

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Ballena	1,00 euro
C.4. Servicios con origen o destino en el Puerto Deportivo de Rota	0,50 euros
C.5. Ferias, romerías y similares	40%
C.6. Bodas, bautizos y entierros	20%

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de mayo de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de junio de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 8 de junio de 2004.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 8 de junio de 2004:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 22.625.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 250.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 3.250.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,395.
Pagarés a seis (6) meses: 98,795.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 97,580.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,086%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,163%.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 2,360%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,396.
Pagarés a seis (6) meses: 98,795.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 97,597.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 9 de junio de 2004.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Intervención General, por la que se da publicidad a los resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer trimestre de 2004.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer trimestre de 2004.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

TRIMESTRE 1º EJERCICIO 2004
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS					TRANSFERENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	EJECUCION	
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORACIONES CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITO			DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01 PRESIDENCIA	297.766.182	0	0	1.533.463	0	96.528	299.396.173	234.150.937	70.583.450
02 PARLAMENTO DE ANDALUCIA	45.660.892	0	0	0	0	50.990	45.711.882	11.350.904	11.350.904
03 DEUDA PUBLICA	1.221.137.610	0	0	0	0	0	1.221.137.610	829.421.245	44.328.029
04 CAMARA DE CUENTAS	7.880.049	0	0	0	0	-50.990	7.829.059	1.948.372	1.948.372
05 CONSEJO CONSULTIVO	3.487.886	0	0	0	0	25.323	3.513.209	573.835	544.869
09 C. TURISMO Y DEPORTE	278.826.544	0	0	4.006.487	0	544.101	283.377.132	164.699.071	26.641.751
10 C. DE ECONOMIA Y HACIENDA	238.866.285	0	0	7.104.422	318.451	127.779	246.416.937	83.811.090	32.196.222
11. C. DE GOBERNACION	274.974.976	0	0	3.890.751	1.000.000	69.376	279.935.103	104.514.771	37.153.241
12 C. DE JUSTICIA Y ADMÓN PUBLICA	403.445.976	0	0	0	14.986	-3.958.491	399.502.471	122.938.628	56.063.728
13 C. DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLG.	1.332.693.777	0	0	94.232.045	0	213.634	1.427.139.456	1.064.930.217	108.440.830
14. C. DE RELACIONES INSTITUCIONALES	12.270.516	0	0	0	0	0	12.270.516	7.220.959	3.819.403
15 C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRPTE.	1.061.083.436	0	0	37.036.321	0	56.189	1.098.175.946	660.272.883	205.480.371
16 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	707.426.150	0	0	189.863.266	22.445.836	202.098	919.937.350	493.683.189	86.798.594
17 C. DE SALUD	6.570.232.494	0	0	1.388.809	0	290.022	6.571.911.325	6.373.874.949	1.479.575.705
18 C. DE EDUCACION Y CIENCIA	4.840.615.763	0	0	5.217.937	697.123	624.986	4.847.155.809	1.953.430.624	1.124.738.469
19 C. DE CULTURA	177.713.753	0	0	8.729.409	0	324.355	186.767.517	96.593.872	24.577.941
20 C. DE MEDIO AMBIENTE	405.806.599	0	0	74.882.908	0	69.998	480.759.505	275.924.311	30.695.754
21 C. DE ASUNTOS SOCIALES	788.650.718	0	0	5.022.152	0	1.441.157	795.114.027	378.343.578	116.589.371
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	60.329.398	0	0	0	0	-127.055	60.202.343	44.106.521	4.848.677
32 A CORPORAC. LOCALES POR P.I.E.	1.786.606.887	0	0	0	0	0	1.786.606.887	464.043.477	464.043.477
33 F. A. G. A.	1.502.530.261	0	0	0	0	0	1.502.530.261	127.214.227	127.214.227
34 PENSIONES ASISTENCIALES	78.650.000	0	0	0	0	0	78.650.000	19.700.658	17.457.586
TOTAL	22.096.656.152	0	0	432.907.970	24.476.396	0	22.554.040.518	13.512.728.317	4.075.080.971

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS					TRANSFERENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	EJECUCION	
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORACIONES DE CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITO			DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS DE PERSONAL	4.151.744.707	0	0	4.808	637.392	3.722.443	4.156.109.350	927.721.363	924.500.437
II GTOS. DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	767.951.024	0	0	3.002.427	14.986	-391.690	770.576.747	440.784.948	140.804.339
III GASTOS FINANCIEROS	454.596.949	0	0	0	0	660.680	455.257.629	345.730.615	29.324.918
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.754.317.219	0	0	2.464.250	29.731	-3.217.823	11.753.593.377	8.335.372.896	2.442.473.558
VI INVERSIONES REALES	1.330.550.399	0	0	120.899.135	0	-1.528.283	1.449.921.251	851.857.668	229.918.517
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.816.354.749	0	0	306.637.350	23.794.287	754.673	3.147.441.059	2.121.949.119	287.488.221.00
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	30.795.068	0	0	0	0	0	30.795.068	1.893.722	1.811.820
IX PASIVOS FINANCIEROS	790.346.037	0	0	0	0	0	790.346.037	487.417.987	18.759.161
TOTAL	22.096.656.152	0	0	432.907.970	24.476.396	0	22.554.040.518	13.512.728.318	4.075.080.971

TRIMESTRE 1º EJERCICIO 2004
CUENTA DE TESORERIA

1) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

DEBE		HABER	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
EJERCICIO CORRIENTE			
	4.327.455.635	PAGOS PRESUPUESTARIOS	2.999.129.942
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	439.883.595	EJERCICIO CORRIENTE	
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	1.406.658.572	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	909.690.795
CAP. III TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	56.240.754	CAP. II GAST. CORRIEN.BIENES Y SERV.	95.388.457
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.305.872.278	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	17.643.735
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	6.190.258	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.815.788.831
CAP. VI ENAJENACION INVERS.REALES	249.696	CAP. V TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.878.160	CAP. VI INVERSIONES REALES	56.441.907
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	4.895.750	CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	84.742.464
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	59.586.571	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	775.569
		CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	18.658.185
EJERCICIOS ANTERIORES			
	332.296.756	EJERCICIOS ANTERIORES	1.956.793.735
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	20.068.056	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	33.938.612
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	11.675.178	CAP. II GAST. CORRIEN.BIENES Y SERV.	103.635.265
CAP. III TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	30.487.568	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	101.064.333
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.619.329	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	818.699.108
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	836.041	CAP. V TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
CAP. VI ENAJENACION INVERS.REALES	3.003.068	CAP. VI INVERSIONES REALES	310.970.999
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	169.857.516	CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	586.294.474
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	-	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.779.813
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	60.750.000	CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	411.131
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.			
	9.417.698.083	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRES.	8.777.046.935
TIPO AGR. 1 ACREEDORA	6.380.619.380	TIPO AGR. 1 ACREEDORA	6.036.309.877
TIPO AGR. 2 DEUDORA	1.505.300.097	TIPO AGR. 2 DEUDORA	1.375.019.200
TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	1.316.420.975	TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	-
TIPO AGR. 4 VALORES	215.357.632	TIPO AGR. 4 VALORES	49.296.883
TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	-	TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	1.316.420.975
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS			
	39.814.251.073	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	39.814.251.073
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS			
	1.730.749.605	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	2.075.229.467
TOTAL DEBE		TOTAL HABER	
	55.622.451.152		55.622.451.152

Detalle saldo inicial cuentas financieras
- En Banco 277.948.164
- En Valores 1.452.801.441
1.730.749.605

Detalle saldo final cuentas financieras
- En Banco 456.367.277
- En Valores 1.618.862.190
2.075.229.467

TRIMESTRE 1º EJERCICIO 2004
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS CONTRAIDO DERECHOS ANULADOS DERCH.RECONC.NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PDTES.COBR0
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.050.885.760,00 0,00	2.050.885.760,00	472.676.868,77 5.564.175,35 467.112.693,42	439.883.594,75	27.229.098,67
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	5.966.740.821,00 0,00	5.966.740.821,00	1.673.296.765,53 240.522.545,78 1.432.774.219,75	1.406.658.572,47	26.115.647,28
3 TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	468.867.058,00 0,00	468.867.058,00	195.046.823,57 2.479.257,46 192.567.566,11	56.240.753,91	136.326.812,20
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.768.261.904,00 6.172.499,60	10.774.434.403,60	2.305.876.278,21 0,02 2.305.876.278,19	2.305.872.278,19	4.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	55.940.185,00 0,00	55.940.185,00	7.782.438,91 31.290,32 7.751.148,59	6.190.258,35	1.560.890,24
6 ENAJENACION INVERS.REALES	27.529.927,00 0,00	27.529.927,00	4.148.885,69 8.854,58 4.140.031,11	249.695,71	3.890.335,40
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.939.089.392,00 450.211.867,30	2.389.301.259,30	164.732.515,42 3.005,17 164.729.510,25	47.878.160,09	116.851.350,16
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.034.532,00 1.000.000,00	11.034.532,00	4.909.940,89 14.190,20 4.895.750,69	4.895.750,69	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	809.306.573,00 0,00	809.306.573,00	786.776.352,85 0,00 786.776.352,85	59.586.571,45	727.189.781,40
T O T A L	22.096.656.152,00 457.384.366,90	22.554.040.518,90	5.615.246.869,84 248.623.318,88 5.366.623.550,96	4.327.455.635,61	1.039.167.915,35

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**RESUELVE**

RESOLUCION de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de abril de 2004.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección 1.^a del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas, la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 16 de febrero de 2004, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2004.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial.

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2004, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida en el período del mes de abril de 2004.

Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/098, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/ 1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral.

Huelva, 8 de junio de 2004.- El Delegado, P.A. (D. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Manuel Angel Moreno Alfonso.

RESOLUCION de 14 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se conceden subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

Vista la Orden de 27 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y se efectúa su convocatoria para el año 2004, y en base de los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden de 27 enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y se efectúa su convocatoria para el año 2004 (BOJA de 11.2.2004, núm. 28), es el objeto de la misma la mejora de los equipamientos e infraestructuras de los Juzgados de Paz.

Segundo. Dentro del plazo establecido en el artículo 6 de la Orden se ha recibido solicitud de subvención de los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I.

Tercero. Que por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora, así como los plazos de resolución previstos en el artículo 10 de la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materia de competencia de la Comunidad Autónoma y que se conceden por la Administración Autonómica y sus